



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2021

**RES. SAGyP N° 412/21**

**VISTO:**

El TEA A-01-00023876-3/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la reasignación presupuestaria propuesta por la Dirección General de Programación y Administración Contable en relación a tres (3) redeterminaciones de precios que se encuentran en trámite ante esta Secretaría.

Que en el marco de la solicitud efectuada por la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Adjunto 116364/21, sobre el respaldo presupuestario para las redeterminaciones gestionadas a través de las actuaciones TEAs A-01-00008688-2/2020, A-01-00008565-7/2020 y A-01-00028584-2/2019 a favor de las firmas BRV Instalaciones Termomecánicas SRL, Estudio Ing. Villa SRL y PMP Construcciones SRL, respectivamente, la mentada Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y propuso una reasignación presupuestaria, la cual obra como Adjunto 117306/21.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de “*disponer, previo dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las reasignaciones del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, en los términos de la normativa vigente, el que será elevado por intermedio de dicha Comisión al órgano rector según la Ley N° 70*” (cfr. inc. 3 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que mediante la Resolución CM N° 272/2020, se aprobó el “*Procedimiento para la aprobación, consolidación y comunicación de modificaciones y reasignaciones presupuestarias*

*correspondientes al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-*”, estableciendo en su Anexo como Punto V. inc. c), la competencia de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto para dictar los actos administrativos que dispongan las reasignaciones presupuestarias entre incisos del Presupuesto Anual del Consejo de la Magistratura cuando esta resulte necesaria.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 272/2020;

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Dispóngase la reasignación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021, conforme se detalla en el Adjunto 117306/21, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial -por intermedio de su Secretaría-. Notifíquese al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 412/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

